

Los gobiernos europeos deben garantizar acceso seguro y oportuno a servicios de aborto durante la pandemia de COVID-19

Declaración conjunta de la sociedad civil

La pandemia de COVID-19 y la crisis de salud pública plantean enormes retos a los sistemas de asistencia médica de toda Europa. A la hora de trabajar para combatir la pandemia, proteger a la ciudadanía y responder a la demanda creciente de personal e instalaciones médicas, es fundamental que los países europeos adopten medidas para salvaguardar la salud, la dignidad humana, la integridad física y mental y la autonomía reproductiva de mujeres y niñas en la región.

En muchos países preocupa especialmente que el gobierno no haya tomado medidas para garantizar el acceso seguro y oportuno a servicios, bienes e información esenciales en materia de salud sexual y reproductiva durante la pandemia. Mujeres y niñas sufren importantes restricciones para acceder en condiciones de seguridad a servicios esenciales de salud sexual y reproductiva, en concreto a servicios de aborto oportunos, asistencia posterior al aborto y anticoncepción de emergencia. Tales restricciones perjudican de manera desproporcionada a las que pertenecen a grupos marginados, como las que viven en la pobreza o con discapacidad, las romaníes, las migrantes indocumentadas y las que han sobrevivido o corren peligro de sufrir violencia de género en el ámbito familiar y violencia sexual. Además, crean riesgos innecesarios de exposición a la COVID-19 para ellas y sus familiares, así como para los profesionales de la salud.

Se están levantando barreras insalvables para las mujeres y niñas que viven en países europeos donde los servicios de aborto son ilegales o están gravemente restringidos y, por tanto, tienen que viajar a otros países para acceder legalmente a ellos o intentar conseguir medicamentos abortivos fuera de su jurisdicción. Estas dificultades pueden surgir también en aquellos países europeos donde es obligatorio pasar por trámites administrativos engorrosos o nocivos para acceder a servicios de aborto, o donde puede resultar difícil encontrar personal médico dispuesto a prestar estos servicios.

Aplaudimos a los gobiernos que han reaccionado rápidamente para salvaguardar el acceso a una atención esencial y oportuna de la salud sexual y reproductiva en estos momentos, en particular garantizando el acceso a servicios de telesalud y al aborto farmacológico temprano desde casa. A todos los demás les pedimos que sigan su ejemplo y las orientaciones de personas expertas en asuntos médicos y de salud pública.

Hacemos un llamamiento a los seis países europeos donde el aborto es ilegal o está sujeto a fuertes restricciones para que reformen con urgencia esta legislación que pone en peligro la vida y la salud de las mujeres. Las limitaciones de viaje y transporte ahora complican los efectos negativos de estas restrictivas leyes. Es posible que las personas que viven en estos países ya no tengan la posibilidad de viajar al extranjero o recibir por correo medicamentos abortivos de proveedores médicos de otros países, lo que implica mayores riesgos para su salud y bienestar.

Hacemos un llamamiento a todos los países donde el aborto es legal pero no hay servicios clínicos disponibles, o existen dificultades para acceder a ellos debido a diversos obstáculos —como los requisitos, médicamente innecesarios, que obligan a hacer múltiples e innecesarios desplazamientos a centros de salud o a someterse a hospitalización—, para que eliminen urgentemente estos obstáculos y garanticen el acceso a los servicios. También deben adoptarse medidas urgentes que garanticen que la negativa del personal médico a prestar servicios de aborto basada en sus creencias particulares no pone en peligro el acceso oportuno a estos servicios.

De acuerdo con las obligaciones en materia de derechos humanos y con las recomendaciones de

personas expertas en asuntos médicos, deberían adoptarse las siguientes medidas y mantenerse en vigor, como mínimo, mientras dure la pandemia de COVID-19:

- Garantizar que el aborto se trata como una atención médica esencial y sensible al factor tiempo, y garantizar asimismo el acceso oportuno a esa atención.
- Autorizar consultas de telesalud y facilitarlas de manera oportuna a quienes necesiten información o servicios de aborto. Deben adoptarse medidas concretas para garantizar que las consultas de telesalud son gratuitas o de bajo coste y fácilmente accesibles para los grupos marginados.
- Garantizar el acceso oportuno a servicios de aborto farmacológico temprano en cada jurisdicción, y permitir que el personal médico prescriba la medicación necesaria a través de la consulta de telesalud.
- Permitir que las personas tomen toda la medicación abortiva en casa. Eliminar el requisito de tomar una de las pastillas en presencia de un médico o en un centro de salud, vigente en algunos países europeos.
- Eliminar los periodos preceptivos de espera antes de someterse a un aborto así como los requisitos del asesoramiento, o garantizar tal asesoramiento por consulta de telesalud.
- Autorizar a matronas y personal médico de atención primaria a prestar servicios de aborto farmacológico temprano.
- Adoptar salvaguardias en el sistema de atención a la salud que garanticen el acceso a asistencia médica cuando el aborto farmacológico no sea posible o esté contraindicado, cuando se necesiten servicios de aborto en una fase posterior del embarazo o asistencia tras un aborto y cuando se necesite acudir a un centro médico por otras razones. En tales casos, viajar debe considerarse esencial y estar permitido aunque los gobiernos hayan impuesto restricciones a la libertad de circulación.
- Cuando se requiera autorización médica, ésta se limitará a un solo profesional médico. Debe eliminarse el requisito de que el aborto sea aprobado por múltiples profesionales.
- Garantizar el acceso oportuno a pruebas prenatales y apoyo psicosocial cuando se solicite.
- Garantizar un número adecuado de profesionales de la salud en disposición de prestar servicios de aborto en todo el país, y difundir ampliamente la información sobre estos profesionales para que las mujeres sepan quiénes acceden a prestar estos servicios y están disponibles. Garantizar con urgencia que la negativa del personal médico a prestar servicios de aborto no pone en peligro el acceso a estos servicios en tiempos de crisis.
- Difundir ampliamente información sobre los cambios que se están adoptando en las políticas y los servicios de atención a la salud sexual y reproductiva en el contexto de las respuestas a la COVID-19.
- Garantizar el acceso a métodos anticonceptivos, incluida la anticoncepción de emergencia, entre otras cosas autorizando las consultas de telesalud y la provisión de anticonceptivos de emergencia sin receta en farmacias.

Por último, pedimos a todas las personas responsables de tomar las decisiones políticas en toda la región europea que rechacen cualquier propuesta dirigida a restringir el acceso a unos servicios de aborto sin riesgos durante la pandemia de COVID-19. Son propuestas deshonestas que sólo sirven para agravar la crisis de salud pública actual y repercuten negativamente en el bienestar, la salud y

la vida de mujeres y niñas.